



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00390764-NEU-LEGAL#MCD - MODIFICA BONIFICACIONES

VISTO:

El EX-2021-00390764-NEU-LEGAL#MCD, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y los Decretos Nros. 2/19 y 171/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la nueva estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Ciudadanía y a las Subsecretarías que lo asisten, mediante Decreto N° 171/20 se aprobó la estructura orgánico funcional y se designó al personal que contribuirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que con el objetivo de jerarquizar al personal, el artículo 48° de la Ley Orgánica de Ministerios, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer de la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial y en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que mediante Resolución N° 34/21 del Ministerio de Ciudadanía se aceptó la renuncia del agente Lucas Salgado CUIL N° 20-37172635-8 legajo N° 811043 del Departamento de Redes dependiente de la Dirección de Infotecnología del Ministerio de Ciudadanía;

Que es voluntad del Ministerio de Ciudadanía dar de baja el cargo de Departamento de Redes de la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Ciudadanía y el adicional que percibía el titular del Departamento será distribuido entre el personal de la Dirección General de Infotecnología;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Ciudadanía, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas, corresponde proceder el dictado de la norma

correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 034/21 mediante la cual se dio de baja al agente Lucas Francisco Salgado CUIL: 20-37172635-8, legajo N° 811043, designado en el Departamento de Redes categoría FUA más el 27% artículo 34° de la Ley 2265, como planta política dependiente de la Dirección General de Infotecnología del Ministerio de Ciudadanía, a partir del 31 de enero de 2021.

Artículo 2°: DÉSE DE BAJA de la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Ciudadanía, el Departamento de Redes dependiente de la Dirección General de Infotecnología del Ministerio de Ciudadanía.

Artículo 3°: MODIFÍCASE las bonificaciones previstas en el artículo 34° de la Ley 2265 a los agentes de la planta política, dependientes de la Dirección General de Infotecnología del Ministerio de Ciudadanía, conforme a los porcentajes que se detallan en **IF-2021-00700487-NEU-LEGAL#MCD** que forma parte de la presente norma, a partir de la firma del decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: EFECTÚANSE Por el área de Recursos Humanos correspondiente, las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ciudadanía y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.